



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuad. medidas cautelares)

Auto agrega comunicación

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00697-00

Agregar al expediente la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la que indica que no es posible dar trámite al Oficio 1293 del 29 de julio de 2022¹.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 22 de septiembre de 2023.

¹ 019RespuestaCamaraC y 020RespuestaCamaraComercio

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea16810c860667dcc894039d0e06496403e5ffb5032d4203468e9e419b54dc1**

Documento generado en 21/09/2023 08:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>